

LIQUÍDESE LA POLIZA N°3-000000406503 SOBRE LA BAJA DEL VEHÍCULO PLACA PATENTE KCPT.13-6, PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL CON ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO.

RESOLUCIÓN N° 68 / 2023.

San Miguel, 10 de abril de 2023.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L N° 1-3.063 del Ministerio del Interior, de 1980, y sus modificaciones posteriores, que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo servicios de las áreas de Educación, Salud y Cultura podrán constituir personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar y operar servicios en el área de Educación, Salud y Cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento;
2. El Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982, que aprueba los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987, ambos del Ministerio de Justicia;
3. El Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública Repertorio N°1091 de 30 de junio de 2021, otorgada por la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León, que designa como Secretaria Municipal de la Corporación Municipal de San Miguel a doña Marjorie Paz Cuello Araya;
4. La Resolución N° 92/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitida por la suscrita, que ratifica Acta de Sesión Ordinaria de Directorio sobre delegación de facultades y funciones en los funcionarios y funcionarias que se señalan, para procedimientos de Compras y Contrataciones de la Corporación Municipal de San Miguel;
5. La Factura Electrónica N°3673809, de fecha 30 de enero de 2018, emitida por **AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA, RUT N°79.649.140-K**;
6. El Certificado de Inscripción de Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo tipo Minibús, año 2018, marca Hyundai modelo HI 2.5, número de motor D4CBH406636, número de



chasis KMJWA37KAJU961215, placa patente KCPT.13-6, propiedad de la Corporación Municipal de San Miguel;

7. El Convenio de Cooperación Institucional, suscrito con fecha 10 de febrero de 2022, entre la Dirección General del Crédito Prendario y la Corporación Municipal de San Miguel;

8. La Resolución N°33/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, emitida por la suscrita, que aprueba el Convenio de Cooperación Institucional entre la Dirección General de Crédito Prendario y la Corporación Municipal de San Miguel;

9. La Denuncia de Siniestros de Vehículos Motorizados, de fecha 16 de agosto de 2022, donde se expone que, con fecha 12 de agosto de 2022, a las 13:55 horas, en calle Rey Alberto (entre calle Florencia y Arcángel) el vehículo placa patente KCPT.13-6, en ejercicio de sus funciones impacta por la parte posterior al vehículo placa patente PHVK-98. Dicha colisión genera daños en la parte frontal del vehículo, apertura de airbag de seguridad, daño de focos, daño de radio, entre otros;

10. El Poder Notarial, con fecha 13 de octubre de 2022, emitido ante el Notario Público de San Miguel, don Luis Maldonado Concha, para concurrir en representación de la Corporación Municipal de San Miguel ante **AUTOPISTA CENTRAL S.A, RUT N°96.945.440-8**, con el fin de proceder a la devolución del dispositivo TAG utilizado en el vehículo;

11. El Acta de Devolución de Televía, de fecha 13 de octubre de 2022, donde se solicita dar de baja TAG N°67370089558 utilizado por vehículo patente KCPT.13-6;

12. El Certificado de Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, donde se indica que no se registran anotaciones en el registro de multas de tránsito no pagadas;

13. El Mandato Especial y Acta de Dejación de Restos, de fecha 28 de octubre de 2022 entre la **COMPAÑÍA HDI SEGUROS S.A, RUT N°99.231.000-6** y la Corporación Municipal de San Miguel, donde el asegurado otorga a la Compañía el mandato especial e irrevocable para que, en su nombre y representación, proceda a vender, transferir a terceros, o adquirir para sí misma los restos del vehículo Minibús marca Hyundai modelo H1 2.5, color blanco, año 2018, número de motor D4CBH406636, placa patente KCPT.13-6, inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados con el N° KCPT.13-6, asegurado bajo la póliza N°3-406503, **siniestro N°3234154**;

14. La Póliza N°3-000000406503 de fecha 24 de noviembre de 2022, del vehículo patente KCPT-13 de propiedad de la Corporación Municipal de San Miguel;



15. El Finiquito por Pérdida Total de la **COMPAÑÍA HDI SEGUROS S.A, RUT N°99.231.000-6**, por el vehículo Minibús Hyundai H1 2.5 blanco, número de motor D4CBH406636, patente KCPT.13-6, inscrito según póliza 3-406503, por un monto total de \$19.100.000.- (diecinueve millones cien mil pesos).

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de agosto de 2022, a las 13:55 horas, en calle Rey Alberto (entre calle Florencia y Arcángel) el vehículo placa patente KCPT-13 en ejercicio de sus funciones impacta por la parte posterior al vehículo placa patente PHVK-98, según parte expositiva "Vistos N°9";
2. Que, el vehículo placa patente KCPT.13-6 no cuenta con anotaciones en el registro de multas de tránsito no pagadas, según se expuso en el Visto N° 12 de la presente Resolución.
3. Que, la Corporación Municipal de San Miguel otorga a la **COMPAÑÍA HDI SEGUROS S.A, RUT N°99.231.000-6**, el mandato especial e irrevocable para que proceda a vender, transferir a terceros, o adquirir para sí misma los restos del vehículo placa patente KCPT-13, según parte expositiva "Vistos N°13";
4. Que, la Corporación Municipal de San Miguel acepta las condiciones en Finiquito por Pérdida Total de la **COMPAÑÍA HDI SEGUROS S.A, RUT N°99.231.000-6**, por el vehículo placa patente KCPT-13, por un monto total de \$19.100.000.- (diecinueve millones cien mil pesos), según parte expositiva "Vistos N°15";



RESUELVO:


1. **LIQUÍDESE** la Póliza N°3-000000406503 de fecha 24 de noviembre de 2022, del vehículo placa patente KCPT-13 de propiedad de la Corporación Municipal de San Miguel, por un **monto total de \$19.100.000.- (diecinueve millones cien mil pesos)**, correspondiente a la indemnización por los datos sufridos por el vehículo institucional, ya singularizado, pagado por la **COMPAÑÍA HDI SEGUROS S.A, RUT N°99.231.000-6**, a la Corporación Municipal de San Miguel, en virtud del Finiquito por Perdida Total suscrito entre las partes mencionadas.
2. **DISPÓNGASE**, a contar de la total tramitación de la presente Resolución, la baja del vehículo institucional, con enajenación, placa patente KCPT.13-6, según el siguiente detalle:
 - **Tipo de vehículo:** Minibús.
 - **Año:** 2018.
 - **Marca:** Hyundai.
 - **Modelo:** H-1 MB 2.5

- **N° Motor:** D4CBH406636.
- **Nro Chasis:** KMJWA37KAJU961215.
- **Nro Vin:** KMJWA37KAJU961215.
- **Color:** Blanco.
- **Insc.Ppu:** KCPT.13-6.
- **Run o Rut:** 70.962.500-4.
- **Adquisición:** 30 ENE 2018.
- **Inscripción:** 25 JUN 2018.
- **Emisión:** 7 JUN 2022.
- **Folio:** 93056419.

3. **PROCÉDASE** a la enajenación de la especie dada de baja, descrita en el Resuelvo N°2, procediendo conforme lo dispone el Convenio de Cooperación Institucional suscrito con fecha 10 de febrero de 2022, entre la Dirección General del Crédito Prendario y la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado mediante Resolución N°33/2022, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Suscrita.
4. **ESTABLÉZCASE** que la entrega del vehículo señalado precedentemente, será de responsabilidad del Departamento de Compras Pública, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, cuando la Dirección General del Crédito Prendario así lo requiera.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA MUNICIPAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/FJL

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Control y Planificación de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Compras Pública C.M.S.M
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.